

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
N° 03/2022

Convenio Secretaría Nacional del Deporte -
Corporación Nacional para el Desarrollo

ENMIENDA N° 02

22/11/2022

MODIFICACIÓN AL PLIEGO

29: Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas

Donde dice:

<p>Sobre “A”, literal b) – Requisitos mínimos e incompatibilidades de Técnicos y Personal Superior</p>	<p>Los requisitos mínimos a cumplir por los Técnicos y el Personal Superior son los siguientes: <i>(Se puede remitir a las definiciones de Director de Obra, Responsable Técnico de la cláusula 3 de la Sección 1, Instrucciones a los Oferentes, en caso de que ello sea suficiente, o bien partir de esa base y sumar requisitos).</i> Categoría 1: Obras de hasta 3 millones de UI: experiencia en 5 obras similares del Director de Obra, del Representante Técnico, y de subcontratistas.</p>
--	---

Debe decir:

<p>Sobre “A”, literal b) – Requisitos mínimos e incompatibilidades de Técnicos y Personal Superior</p>	<p>Los requisitos mínimos a cumplir por los Técnicos y el Personal Superior son los siguientes: <i>(Se puede remitir a las definiciones de Director de Obra, Responsable Técnico de la cláusula 3 de la Sección 1, Instrucciones a los Oferentes, en caso de que ello sea suficiente, o bien partir de esa base y sumar requisitos).</i> Categoría 1: Obras de hasta 3 millones de UI: experiencia en 5 obras similares del Director de Obra, del Representante Técnico, y de subcontratistas. En caso de solicitarse la realización del proyecto ejecutivo deberá acreditar experiencia técnica del Arq. Coordinador del proyecto y contar con al menos 5 obras de monto similar a lo indicado en Anexo I de esta sección</p>
--	---